



Colegio de Técnicos Constructores Universitarios
y/o Constructores Universitarios
de la Provincia de Córdoba

REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES

MODELO DE CONVENIO

ANTE LA SITUACIÓN EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN LA QUE CONFORME A SUS REGISTROS EXISTEN UNA GRAN CANTIDAD DE CONSTRUCCIONES NO REGISTRADAS, SIENDOLES NECESARIO REGULARIZAR DE FORMA INMEDIATA TAL PROBLEMÁTICA, LOS COLEGIOS DE LA CONSTRUCCIÓN FORMALIZAN EL PRESENTE CONVENIO.

CONVENIO
REGULARIZACIÓN
DE CONSTRUCCIONES
PARTE #1

CONVENIO REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES

En la localidad de, Provincia de Córdoba, a los días del mes de de dos mil, entre la Municipalidad de, Departamento....., de la Provincia de Córdoba, con domicilio en callerepresentada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Sr..... y por el Secretario de Obras Privadas Sr..... por una parte y por otra, podrán figurar uno o más presidentes de la regional que corresponda, los Colegios de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Laprida N° 40, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Presidente Arq. Daniel Ricci y el Presidente de la Comisión Directiva de la Regional N° Arq., El Colegio de Ingenieros Civiles de la Prov. de Córdoba con domicilio en calle.... de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente Ing., el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Prov. de Córdoba, con domicilio en calleN° ... de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. M.M.O.y por el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Prov. de Córdoba con domicilio en calleN°.... de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente TCU y por otra La Caja de Previsión de la Ingeniería y Arquitectura de la Prov. de Córdoba Ley 8470, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 261 de la Ciudad de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Presidente.....

Ante la situación existente en los Municipios de las localidades de la Provincia de Córdoba, en la que conforme a sus registros existen una gran cantidad de construcciones no registradas, siéndoles necesario regularizar en forma inmediata tal problemática, las partes formalizan el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Municipalidad de formalizará un plan de regularización de obras privadas, para lo cual en virtud del Poder de Policía que ostenta, solicitará para la regularización: a) planos de medición de obra (o relevamiento) debidamente registrado por alguno de los Colegios firmantes del Convenio. b) la Declaración Jurada del propietario y profesional de la antigüedad de la construcción, no menor a 5 años. c) Reducción de las tasas Municipales mínimo 50% vigentes a la fecha de presentación. Por su parte los Colegios requerirán para el trámite de registro: a) Contrato de Locación de Obra u Orden de trabajo, con Impuesto de Sellos

**CONVENIO
REGULARIZACIÓN
DE CONSTRUCCIONES
PARTE #2**

de la Provincia de Córdoba, debidamente suscrito por el Profesional y el o los propietarios; b) Los planos de medición de obra (o relevamiento) debidamente suscritos por el profesional y por el o los propietarios; b) Boletas de depósito de Caja de Previsión Ley 8470, sobre valor de obra y grupo con el aporte del 9% correspondiente al Profesional interviniente y el 9% correspondiente al Comitente (no duplicará el aporte del Comitente)

- 1) Aporte de los colegios. Reducción del valor del registro de obra diferenciado de las escalas vigentes en un 50% a partir de un mínimo del 20% para obras de menos de 100 m2.
- 2) Plazos. El presente convenio podrá llevarse a cabo a partir del 1ro de febrero de 2021 al 30 de noviembre de 2021.
- 3) El presente convenio se podrá ampliar entre el municipio, los Colegios y la Caja en diferentes actividades que beneficiará a las entidades (inspecciones, controles, finales de obra, etc.).
- 4) Lefdo y ratificado por las partes se firman un ejemplar por cada entidad de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fechas indicados al principio. -

Los abajo firmantes acordamos con el modelo de convenio aqui presentado.-

A los 23 días del mes de diciembre de 2020.-


M.M.O. AARON VIDANGOS
PRESIDENTE
COL. PROFES. DE M.M.O. Y
BEN. EN ING. Y ARQ. DE CBA.


Arq. Jorge Daniel Ricci
Presidente
Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Córdoba


Ing. Civil Federico A. Monti
Presidente
Colegio de Ingenieros Civiles


C.U.L. CARLOS ESPINOSA
COMITENTE
Grupo de Construcción Domestica de Cba.